



OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL
SEGUNDO SEGUIMIENTO 2024
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte al 31 de agosto de 2024

Elaboró:
Luisa Fernanda Ríos Giraldo
Asesora
Ricardo Estupiñán Páez
Profesional Universitario

Revisado y aprobado por:
Nubia Martinez Rippe
Jefe

Bogotá, septiembre de 2024



TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETIVOS.....	4
3.	ALCANCE	4
4.	NORMATIVIDAD.....	5
5.	METODOLOGÍA	6
6.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	8
6.1.	AVANCE DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CON CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2024:.....	9
6.2.	PLAN ANTITRÁMITES 2024	35
7.	CONCLUSIONES.....	37



INFORME
SEGUNDO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC 2024
CORTE: 31 DE AGOSTO DE 2024

1. ANTECEDENTES

En el marco del Plan Nacional del Sistema de Control Interno para la vigencia 2024, aprobado por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en la sesión No. 2 del 19 de febrero de 2024, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) incluyó la realización del Informe de Ley Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 (PAAC) y del Mapa de Riesgos de Corrupción 2024 (MRC) de la Universidad Nacional de Colombia, el cual se realiza cuatrimestralmente.

De acuerdo con lo definido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”.

Asimismo, el Artículo 2.1.4.2 del Decreto 124 de 2016 definió como:

“(…) metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011”, la establecida en el documento “Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6.0”, de la Función Pública de noviembre de 2022.”

Respecto a la verificación del cumplimiento, el mencionado Decreto en su Artículo 2.1.4.5 designó en la **Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces**, la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, “(...) quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración de este”.

Es así como la Dirección Nacional de Planeación y Estadística (DNPE), junto con los Líderes de procesos, la Vicerrectoría General (VRG), Secretaría General (SG), Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo (DNPA), Dirección de Relaciones Exteriores (DRE), Dirección Nacional de Bienestar Universitario (DNBU), Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria (DNVD), Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental (ONGPD), Secretarías de Sede (SS) y Unidad de Medios de Comunicación (UNIMEDIOS), definieron el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano (PAAC) 2024.

Cabe resaltar que de acuerdo con lo definido en el Artículo 2.1.4.8 (Decreto 124 de 2016):

“(…) las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de ‘Transparencia y acceso a la información en el sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año”.

Igualmente, con relación al monitoreo del PAAC 2024, se considera importante mencionar lo definido en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” en su Capítulo III. Aspectos Generales Del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, numeral 8, en el cual se refiere que una vez elaborado el PAAC, este debe ser publicado a más tardar el **31 de enero de cada año** en la página Web de la entidad y la **responsabilidad de su monitoreo y evaluación permanente corresponde al equipo de trabajo del componente respectivo y al jefe de Planeación, para el caso de la Universidad a la DNPE.**

Así mismo, en el capítulo III (mencionado en el párrafo anterior, página 11 de dicho documento), en el numeral



12, respecto al incumplimiento del PAAC, se menciona: “Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Finalmente, a partir de la información reportada por la DNPE, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) realizará el seguimiento al avance de las actividades planteadas en el PAAC 2024, incluyendo el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC 2024), de acuerdo con la Estrategia y Guía mencionadas anteriormente, en cumplimiento a lo definido en el Decreto 124 de 2016:

“Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.

Por lo anterior, en cumplimiento de la normatividad establecida, la ONCI realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo. En este sentido según lo indicado en la Guía de Evaluación socializada con la DNPE, se publicó el documento referido el día miércoles 15 de mayo de 2024.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2025.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Realizar el seguimiento del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2024 y del Mapa de Riesgos de Corrupción MRC 2024 de la Universidad Nacional de Colombia, conforme a lo normativamente establecido.

2.2. Objetivo Específico

Verificar el cumplimiento del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, para el cuatrimestre mayo a agosto de 2024, empleando la metodología definida en los documentos “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano “2015, versión 2; y “Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, noviembre de 2022, versión 6.01, así como el Marco Integral para la Gestión del Riesgo MIGR.

3. Alcance

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y, del Mapa de Riesgos de Corrupción con corte al 31 de agosto de 2024, mediante la información monitoreada y consolidada por la DNPE con las áreas responsables de la ejecución

¹ DAFP: Departamento administrativo de la Función Pública



y monitoreo de los dos instrumentos, y remitida a la ONCI.

4. Normatividad

Normatividad propia de la ONCI:

El desarrollo del rol de evaluador independiente ejercido por la ONCI se ajusta a la normatividad establecida por Ley, la cual se encuentra disponible para consulta en el normograma del Proceso de Evaluación Independiente en el siguiente enlace: <http://controlinterno.unal.edu.co/normativa/interna/>

Normatividad de la estrategia anticorrupción:

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

- Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1784 de 2019 de la Presidencia de la Republica “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.
- Decreto 876 DE 2020 de la Presidencia de la República” Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”. Modifica el Decreto 1784 de 2019.
- Decreto 901 de 2020 de la Presidencia de la Republica “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.
- Decreto 1081 de 2015 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica”.
- Decreto 124 de 2016 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, versión 6, de noviembre de 2022, página web del DAFP

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

- Decreto 1081 de 2015 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica”.
- Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”

Trámites

- Decreto Ley 019 de 2012 de la Presidencia de la República “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto 2106 DE 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”

Modelo Estándar de Control Interno MECI

- Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”



Rendición de Cuentas

- Ley 1757 de 2015 del Congreso de Colombia “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.”

Transparencia y Acceso a la Información

- Ley 1712 de 2014 del Congreso de Colombia “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1474 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1755 de 2015 del Congreso de Colombia, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Normatividad adicional

- Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”
- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de intereses”.
- Ley 2016 de 2020 “Por la cual se adopta el código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Ley 2106 de 2019 de la Presidencia de la Republica “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Guía para la Administración de Riesgos de Proceso - U.GU.15.001.003, SIGA UNAL, de 2021 versión 9.
- Marco Integral para la Gestión del Riesgo MIGR.

5. METODOLOGÍA

Con el fin de dar cumplimiento a los protocolos establecidos por la ONCI, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- i. Como primer hito de este seguimiento se tiene establecida la *Reunión de instalación del segundo seguimiento del PAAC 2024* corte agosto 31, la cual estaba programada para el martes 3 de septiembre de 2024; no obstante por temas de orden público el personal de la DNPE no logró llegar al evento programado. Por lo anterior, la ONCI a través de oficio N.1.011.920-24 del 4 de septiembre, solicitó reprogramación del evento para el día lunes 9 de septiembre, el cual tampoco fue confirmado por la DNPE.
- ii. Consolidación por parte de la DNPE de los avances de las acciones que remitan las dependencias de acuerdo con los asuntos de su responsabilidad.

Al respecto se precisa que, la información de los avances de las actividades del PAAC 2024 del corte referido, fue solicitada por parte de la ONCI a través de oficio N.1.011- 850 -2024, del 22 de agosto de 2024 a la DNPE, con fecha de respuesta para el 30 de agosto de 2024. Por su parte la citada instancia emitió respuesta a través de oficio N.1.006-180-24 del 30 de agosto de 2024.



- iii. Revisión por parte de la ONCI del avance de las actividades del PAAC 2024 del corte referido, y del MRC 2024, de acuerdo con los soportes consolidados por la DNPE.
- iv. Una vez analizada la información, la ONCI elaboró el informe preliminar del segundo seguimiento de 2024, el cual fue remitido a la DNPE, con el fin de recibir los respectivos comentarios (por medio de oficio N.1.011-942-24 del 10 de septiembre de 2024. Al respecto, a través de oficio N.1.006-194-24 del 13 de septiembre de 2024, la DNPE remitió los comentarios, los cuales serán descritos más adelante.
- v. Elaboración del informe final de seguimiento para su posterior publicación en la página web de la ONCI, de acuerdo a lo definido en el Decreto 124 de 2016.
- vi. El informe definitivo de este seguimiento será remitido en primera instancia a la Rectoría como usuario principal de la información de la ONCI. Adicionalmente, se enviará al Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno -CNCSCI y Subcomités de Coordinación del Sistema de Control Interno - SCSCI.

Respecto al objetivo planteado por la ONCI es importante precisar que de acuerdo con lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades” versión 6, (Función Pública, noviembre de 2022), corresponde a las líneas de defensa lo siguiente:

– **Primera línea de defensa:** “Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. A cargo de los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad”.

Para el presente informe PAAC 2023, la primera línea de defensa está conformada por las áreas responsables de la ejecución de cada una de las actividades definidas en el PAAC, así como lo que corresponde a la ejecución del MRC 2023.

– **Segunda línea de defensa:** “Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. A cargo de servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles de la gestión de riesgo: jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad, comités de riesgos (donde existan) y comités de contratación.

Dado lo señalado en el numeral 8. Publicación y monitoreo del documento del capítulo III. Aspectos Generales Del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”, el rol de segunda línea de defensa lo cumple la Dirección Nacional de Planeación y Estadística -DNPE, con la ejecución del monitoreo del PAAC:

“Publicación y monitoreo: Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la entidad (...). Cada responsable del componente con su equipo y el jefe de Planeación debe monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (...)” (Subrayado de la ONCI)



–**Tercera línea de defensa:** “Proporciona información sobre la efectividad del S.C.I², a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación primera y segunda línea de defensa. A cargo de la oficina de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces”.

Para el caso de la Universidad Nacional de Colombia, la tercera línea de defensa corresponde a la actividad de la Oficina Nacional de Control Interno.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo indicado por la DNPE a través de oficio N.1.006-180-24 del 30 de agosto de 2024, el objetivo general del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es:

“(…) Establecer acciones concretas dentro los procesos internos de la organización y gestión que, en el marco de la autonomía constitucionalmente reconocida a las instituciones de educación superior, contribuyan en el fortalecimiento de la probidad y la transparencia en procura de la lucha contra la corrupción, favoreciendo la adecuada atención a la comunidad universitaria y a la sociedad en general”

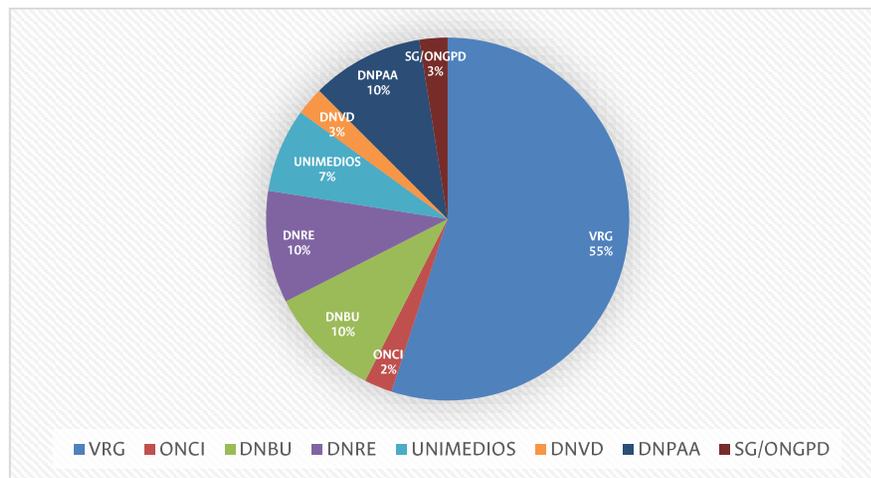
Así, los objetivos específicos para lograr el cumplimiento de lo anterior se establecieron en el siguiente sentido:

1. Fijar actividades medibles para cada uno de los componentes que estructuran la metodología, para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano según lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado en el documento denominado "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2".
2. Establecer estrategias encaminadas al apropiamiento del tema de probidad y transparencia por parte de los líderes de procesos y sus delegados, con miras a que el despliegue hacia las Sedes cuente con la estructura sólida de conceptos y que sea concomitante con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptado por la Universidad Nacional de Colombia para el año 2024.
3. Generar espacios de interacción interna y externa que le permitan a la institución visualizar, a través de instrumentos idóneos de medición, la orientación para la identificación de riesgos de corrupción.

En este sentido, las áreas responsables del cumplimiento de lo anteriormente mencionado son las siguientes:

² Sistema de Control Interno

Gráfica 1 Actividades del PAAC 2024 por áreas responsables



Al respecto se indica que el PAAC 2024 cuenta con un total de 40 actividades distribuidas en subcomponentes (4 actividades menos que la vigencia anterior), las cuales contienen sus respectivas metas, indicadores, áreas responsables y fechas programadas, tal como se aprecia desde la Tabla 2 en adelante.

Así en la Gráfica 1, se presenta que el área con mayor responsabilidad en la ejecución del PAAC 2024 es la Vicerrectoría General (VRG), para los componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción (Componente 1), Racionalización de Trámites (componente 2), Rendición de cuentas (componente 3), Atención al Ciudadano (Componente 4), Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información (Componente 5), lo cual representa el 55% de participación de la VRG en el desarrollo del Plan.

En este sentido, la ONCI considera pertinente recalcar la importancia del monitoreo y acompañamiento por parte de la DNPE a la VRG, con el propósito de contribuir de manera activa al cumplimiento oportuno de 22 actividades, de las 40 establecidas en el Plan por la Universidad y, en tomar las acciones oportunas en caso de evidenciar posibles desviaciones, respecto a su avance.

6.1. Avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte al 31 de agosto de 2024:

i. Estado de las actividades: Se refiere al estado de las actividades respecto al tiempo de ejecución formulado por las áreas (fechas).

Al analizar las 40 actividades planteadas por la Universidad en el PAAC 2024, se identificó el estado de las mismas de la siguiente manera:

- i) **Incumplidas:** Corresponde a las actividades que no lograron la meta o producto definido en el tiempo establecido por el área responsable.
- ii) **En proceso:** Corresponde a las actividades que aún no han logrado la meta o producto definido y el plazo establecido por el área responsable para su cumplimiento no ha vencido.
- iii) **En proceso (sin iniciar):** Corresponde a las actividades en las que su fecha de inicio es posterior al corte de seguimiento.
- iv) **Cumplidas.**



El avance del plan se refiere al análisis del estado de las actividades y al tiempo de ejecución formulado por las áreas (fechas).

Así, una vez realizado el análisis de los soportes documentales aportados por el DNPE, se identificó de manera general lo siguiente del avance del Plan 2024, a través del segundo seguimiento (cuatrimestre que corresponde a los meses de mayo a agosto de 2024). Cabe resaltar que el detalle del análisis por componente se encuentra registrado en las Tablas 2 en adelante y, se resume de la siguiente manera:

Tabla 1 Resultado consolidado del seguimiento al PAAC 2024, por componentes

Componente	Número de actividades	Observación
Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	7 actividades	El avance del componente identificado es el 65% de un 76% esperado, es decir 11 puntos porcentuales por debajo de lo esperado. Observación número 1: Debilidades en la planeación de las actividades 4, 5, 6, 13, 14, 15, 21 y 23 del PAAC 2024
Racionalización de Trámites	8 actividades	El avance del componente identificado es el 68% de un 87% esperado, es decir 19 puntos porcentuales por debajo de lo esperado. Observación número 2: Debilidades en el seguimiento al PAAC 2024 y materialización de riesgo de incumplimiento de las actividades 13, 14 y 15
Rendición de cuentas	3 actividades	El avance del componente identificado es el 61% de un 66% esperado, es decir 5 puntos porcentuales por debajo de lo esperado.
Atención al Ciudadano	11 actividades	El avance del componente identificado es del 72% de un 78% esperado, es decir 6 puntos porcentuales por debajo de la meta dada.
Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información	11 actividades	El avance del componente es del 86% de un 66% esperado, 20 puntos porcentuales por encima de lo esperado dado el cumplimiento anticipado de 4 actividades de este componente (actividades 31, 34, 35 y 36 programadas con fecha de finalización diciembre de 2024).

Fuente: Tabla elaborada por la ONCI.

En el presente corte de seguimiento al PAAC 2024 (mayo a agosto de 2024), la ONCI identificó un avance consolidado de las actividades de un 73,15%, de lo cual se esperaba un avance del 75,55 (2 puntos porcentuales menos de lo esperado). Respecto al cumplimiento de las actividades al 31 de agosto de 2024, se identificó que 15 actividades del Plan lograron el entregable definido, es decir, se ha cumplido el 37,5 % del Plan.

Así mismo se indica que, se identificaron 3 actividades incumplidas del componente *Racionalización de Trámites*, por lo cual se formuló la **Observación número 2** (*Debilidades en el seguimiento al PAAC 2024 y materialización de riesgo de incumplimiento de las actividades 13, 14 y 15*)

De igual forma se indica que, tanto en el primer seguimiento realizado por la ONCI como en el actual se identificaron debilidades en la planeación de las actividades 4, 5, 6, 13, 14, 15, 21 y 23 del PAAC 2024, las cuales no fueron subsanadas en el presente corte ni por la DNPE, ni por las instancias responsables. Por lo anterior, la ONCI definió el **Observación número 1** (*Debilidades en la planeación de las actividades 4, 5, 6, 13, 14, 15, 21 y 23 del PAAC 2024*).

Al respecto, se precisa que la DNPE en respuesta al informe preliminar (oficio N.1.006-194-24 del 13 de septiembre de 2024), remitió las siguientes observaciones:

“1. Teniendo en cuenta, el tiempo tan corto (2 días) que se da para presentar observaciones al informe



preliminar, es necesario aclarar que no es posible resolver todas las inquietudes ya que deben ser trabajadas en conjunto con los responsables de las actividades.

(...)

Se aclara que en el segundo seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024, la Actividad 4 presenta un 100% de avance, por lo cual la DNPE, no identificó debilidades en su planeación y ejecución. Así mismo, se identifica una inexactitud en este informe preliminar, ya que las actividades 13, 14 y 15, presentan un avance real del 75% y no del 70% como se afirma en el informe preliminar, tal y como consta en el anexo 1 y 2 (Matrices) del segundo avance del PAAC 2024. por otra parte, no se encuentra una disposición legal que sustente la declaración de incumplimiento de una acción cuando tiene un avance del 75%. Al respecto solicitamos amablemente, un concepto oficial sobre los rangos de avance de las actividades en donde se pueda determinar desde que porcentaje puede declararse una actividad como incumplida. No obstante, compartiremos las recomendaciones por ustedes dadas, con los responsables de las actividades para buscar acciones que permitan mejorar los niveles de cumplimiento de dichas actividades. La actividad 23 presenta un avance del 60% y teniendo en cuenta que el informe sustenta 2/3 del avance total, no se evidencia ningún atraso relevante para advertir un posible incumplimiento”

Frente a lo indicado por la DNPE, la ONCI precisa:

- i) El presente seguimiento se encuentra enmarcado en el Decreto 124 de 2016, el cual indica que las entidades del estado cuentan con 10 días calendario para la generación del informe de seguimiento, por lo tanto, los tiempos establecidos para el análisis de información, generación del informe preliminar, envío al área para comentarios y generación de informe final, son ajustados al lapso indicado.
- ii) En el numeral 6.1 del informe preliminar, se indicó que, las actividades incumplidas “(...) corresponden a las actividades que no lograron la meta o producto definido en el tiempo establecido por el área responsable”, por tanto, las actividades 13, 14 y 15, programadas para finalizar en **junio del 2024**, no lograron alcanzar la meta establecida en el Plan, por tanto, se encuentran incumplidas. De otro lado, en relación con la actividad 23, esta Oficina no manifestó en la versión preliminar del informe, aspectos relacionados con algún atraso de la actividad, al respecto, se indicó por parte de la ONCI, debilidad en la planeación, por cuanto el indicador no define el número (**aspecto cuantificable**) de estrategias de divulgación del compromiso ético realizadas al finalizar la vigencia 2022.

De otro lado, el DNPE indicó:

“3. En cuanto al término de Monitoreo permanente que se solicita, es pertinente decir que la responsabilidad directa del avance de las actividades corresponde a las áreas responsables como se especifica en el numeral 7 (Publicación y monitoreo), del título “Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” del documento “ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO V.2” que a la fecha de hoy se encuentra publicado

en <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Estrategias+para+la+construcci%C3%B3n+del+Plan+Anticorrupci%C3%B3n+y+de+atenci%C3%B3n+al+ciudadano.pdf/7ea56bcc-82b1-49eb-b71a-8215964d32cc?version=1.1>.



“...Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web2 de la Entidad (en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno en Línea). A partir de esta fecha cada responsable debe ejecutar las acciones contempladas en cada uno de sus componentes...”

Así mismo, en el título MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS, que hace parte del primer componente del capítulo VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, se menciona que “...En concordancia con la cultura del autocontrol, al interior de la entidad los líderes de los procesos junto con su equipo permanentemente realizaran monitoreo y evaluación del mapa...”

Es importante destacar que dentro del documento “ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO V.2” actual que hoy se encuentra publicado en la página de la Función Pública, no hay actividades adicionales de monitoreo permanente y retroalimentación definidas y/o asignadas a las áreas de Planeación de las Entidades, más allá de los 3 informes de avance estipulados en la norma.

No obstante, la implementación de un monitoreo permanente requiere ajustes normativos, implementación de soluciones tecnológicas y modificación de procesos que podrían generar costos no contemplados dentro del presupuesto actual.

Finalmente, ratificamos nuestro compromiso de trabajar con los responsables de las actividades que tienen porcentajes de avance bajos, para mejorar los indicadores.”

Frente a lo anteriormente indicado por a DNPE, la ONCI precisa lo especificado en los antecedentes del presente informe en donde se indica que: “Igualmente, con relación al monitoreo del PAAC 2024, se considera importante mencionar lo definido en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” en su Capítulo III. Aspectos Generales Del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, numeral 8, en el cual se refiere que una vez elaborado el PAAC, este debe ser publicado a más tardar el 31 de enero de cada año en la página Web de la entidad y la responsabilidad de su monitoreo y evaluación permanente corresponde al equipo de trabajo del componente respectivo y al jefe de Planeación, para el caso de la Universidad a la DNPE”, así mismo se precisa que, conforme a lo indicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía Rol de las Oficinas de Control Interno o quienes hacen sus veces. Versión 3 Nov 2022, se indica respecto la segunda línea de defensa institucional, lo siguiente:

“Esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección”, de igual forma, “asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. A cargo de servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles de la gestión de riesgo: jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad, comités de riesgos (donde existan) y comités de contratación.”

Por lo anterior, agradecemos su voluntad manifestada para el desarrollo de actividades tendientes a la mejora continua y de la generación del plan de mejoramiento respectivo para la subsanación de las causas definidas en las observaciones 1 y 2 del presente informe.

A continuación, se presenta el detalle del análisis efectuado por la ONCI:



Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024, por componentes:

Tabla 2 Resultado del seguimiento al Componente de Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

COMPONENTE	PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2021		AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS				OBSERVACIONES ONCI
	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	AVANCE	% DE AVANCE	RESULTADO INDICADOR	SOportes	
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	<p>1. Desplegar los objetivos de la política de la Gestión Integral del Riesgo - GIR, para su operacionalización en la UNAL.</p> <p>Fecha de inicio: 01/03/2024 Fecha de fin: 30/11/2024</p>	<p>En el segundo cuatrimestre del 2024 se recibió la información pendiente asociada a 5 procesos relacionada con 5 Riesgos Operativos - RO y 2 Riesgos de Corrupción - RC. Aún está en espera el reporte del proceso "Gestión Documental" en el Nivel Nacional, "Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico" en dos sedes de Presencia Nacional y "Servicios Generales y de Apoyo Administrativo" en una Sede de presencia nacional, para tener una cobertura del 100% de los procesos con la actualización de la Gestión Integral del Riesgo GIR (Anexo 1.1 Soportes de Acompañamiento: https://sites.google.com/unal.edu.co/portal-de-trabajo-siga/inicio?authuser=0, Anexo 1.2 Inventario entregas MRP a julio 2024, Anexo 1.3 Matriz Seguimiento Política GIR agosto 2024, Anexo 1.4 Mapas de Riesgos Operativos: https://drive.google.com/drive/folders/1o8yTuGW2fa3nNYuqQPbl0dm2wihY1eG7)</p> <p>Así mismo, se realizó el cargue de los Mapas de Riesgos Operativos - MRO, vigencia 2024 en el módulo "Riesgo" de la plataforma SoftExpert, los cuales se encuentran en espera de emisión para consulta permanente por las partes interesadas (Ver módulo "Riesgo" plataforma SoftExpert - SE).</p>	90%	<p>Mapas de Riesgos de Procesos</p> <p>Matriz de Seguimiento Política GIR</p>	<p>Anexo 1.1 Soportes de Acompañamiento: https://sites.google.com/unal.edu.co/portal-de-trabajo-siga/inicio?authuser=0</p> <p>Anexo 1.2 Inventario entregas MRP a julio 2024</p> <p>Anexo 1.3 Matriz Seguimiento Política GIR agosto 2024</p> <p>Anexo 1.4 Mapas de Riesgos Operativos: https://drive.google.com/drive/folders/1o8yTuGW2fa3nNYuqQPbl0dm2wihY1eG7</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024.</p> <p>EN PROCESO</p>
	CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	<p>2. Parametrizar en la plataforma SoftExpert los riesgos de corrupción de acuerdo con los ajustes metodológicos dado en el Marco Integral para la Gestión de Riesgos UNAL - MIGR.</p> <p>Fecha de inicio: 01/01/2024 Fecha fin: 30/06/2024</p>	<p>En el primer cuatrimestre de 2024 se llevó a cabo la parametrización de los Riesgos de Procesos (RO y RC) de acuerdo con los lineamientos metodológicos dados por el MIGR así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevos mapas de calor con ajustes en los niveles de aceptabilidad más exigentes. Trazabilidad a los cambios de las matrices DOFA, versionadas a través de la emisión de registros almacenados en carpetas dentro del módulo "Documento"; Ajustes a las calificaciones de eficiencia, eficacia y efectividad de controles. Cambios de las vistas en la pestaña de riesgos del portal SIGA en SoftExpert. <p>(Anexo 2.1 Informe Parametrización Modulo Riesgos)</p>	100%	<p>Módulo "Riesgo" parametrizado en la plataforma SoftExpert</p>	<p>Anexo 2.1 Informe Parametrización Modulo Riesgos</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el CUMPLIMIENTO de la actividad en el primer seguimiento 2024</p>



		<p>3. Emitir el Mapa de Riesgos de Corrupción - MRC Institucional vigencia 2024 aplicando los lineamientos e instrumentos dados en el MIGR para esta tipología de riesgos.</p> <p>Fecha de inicio: 01/01/2024 Fecha fin: 30/06/2024</p>	<p>Durante el segundo cuatrimestre se elaboró el MRC versión 1.0 que corresponde a la adición de 4 Riesgos de corrupción (RC) nuevos con 7 controles asociados, reportados por los procesos entre 01 de febrero y el 31 de julio de 2024, y el ajuste del estado de un RC del proceso Gestión Administrativa de Bienes y Servicios. En total, la nueva versión del MRC cuenta con 45 RC y 85 CC (Anexo 3.1 Mapa Riesgos Corrupción V1 UNAL 2024).</p>	100%	Mapa de Riesgos de Corrupción V1	Anexo 3.1 Mapa Riesgos Corrupción V1 UNAL 2024	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el CUMPLIMIENTO de la actividad en el segundo seguimiento 2024</p>	
	CONSULTA Y DIVULGACIÓN	<p>4. Divulgar el Mapa de Riesgos de Corrupción institucional a las partes interesadas, a través de diferentes mecanismos de comunicación disponibles desde el SIGA.</p> <p>Fecha inicio: 01/02/2024 Fecha fin: 30/06/2024</p>	<p>Se llevo a cabo la divulgación del MRC V1 a toda la comunidad universitaria por Postmaster (Anexo 4.1 Postmaster Publicación Nueva Versión MRC V1.0) y se publicó en la página de "Transparencia y Acceso a la Información" de la UNAL (https://unal.edu.co/fileadmin/user_upload/docs/transparencia/2024/MapaRiesgosCorrupcion_UNAL_2024-02.pdf).</p> <p>Adicionalmente se actualizó esta nueva versión en la página web del SIGA - Pestaña Calidad - Menú Componentes - Ítem "Gestión Integral del Riesgo GIR" (http://siga.unal.edu.co/images/contenido/componentes/Riesgos/Mapa-Riesgos-Corrupcion-UNAL-2024.pdf) para consulta de la comunidad universitaria.</p>	100%	Mapa de Riesgos de Corrupción V1 divulgado por Postmaster y en la web de Transparencia y del SIGA.	Anexo 4.1 Postmaster Publicación Nueva Versión MRC V1.0	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el CUMPLIMIENTO de la actividad en el segundo seguimiento 2024</p> <p>Observación respecto a la planeación de la actividad: No se identificó el número de divulgaciones y de mecanismos a utilizar (entregable específico) de la presente actividad, lo cual se indicó en el seguimiento anterior, asimismo se sugirió especificar lo referido.</p> <p>Frente a este punto no se obtuvo respuesta por parte de la DNPE ni de la instancia responsable, en el presente seguimiento</p> <p>Aspecto de planeación que no se orienta al objetivo específico número 1: Fijar actividades medibles para cada uno de los componentes que estructuran la metodología, para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano</p>	
		<p>5. Toma de conciencia sobre la importancia de la gestión de los riesgos de corrupción en la UNAL.</p> <p>Fecha inicio: 01/03/2024 Fecha fin: 30/11/2024</p>	<p>Según lo indicado por la DNPE: "Durante el periodo evaluado no se tuvo avance de esta actividad"</p>	0%	<p>Material para la sensibilización en materia de Gestión de Riesgos de Corrupción</p> <p>Piezas de difusión de material para la sensibilización en Gestión de Riesgos de Corrupción.</p>			<p>SIN AVANCE</p> <p>EN PROCESO</p> <p>Observación respecto a la planeación de la actividad: No se identifica el número de Piezas de difusión de material para la sensibilización (entregable específico). Se sugiere especificar lo referido.</p> <p>Frente a este punto no se obtuvo respuesta por parte de la DNPE ni de la instancia responsable, en el presente seguimiento</p> <p>Aspecto de planeación que no se orienta al objetivo específico</p>

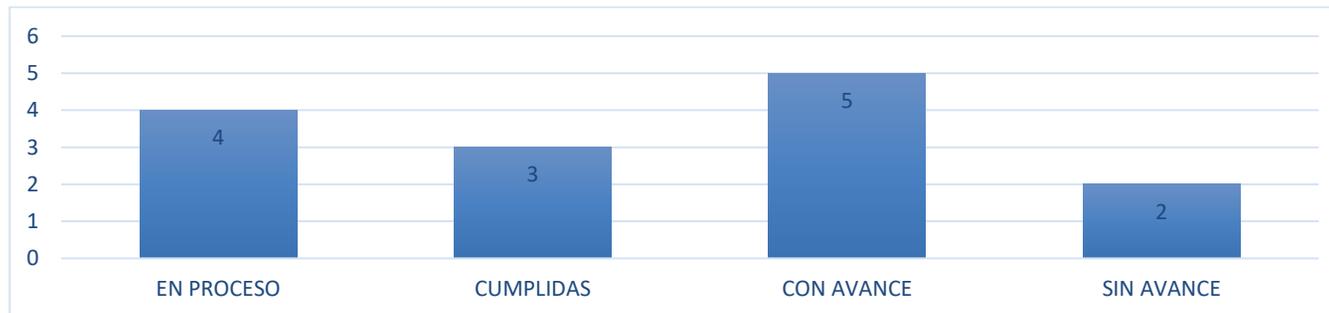


							número 1: Fijar actividades medibles para cada uno de los componentes que estructuran la metodología, para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano
MONITOREO Y REVISIÓN	6. Definir e implementar mecanismos para realizar el monitoreo y revisión de los RC de acuerdo con su nivel de riesgo residual y con el MIGR. Fecha inicio: 01/03/2024 Fecha fin: 30/11/2024	Según lo indicado por la DNPE: "Durante el periodo evaluado no se tuvo avance de esta actividad"	0%	Herramienta de monitoreo del RC diligenciada, informe institucional del Estado de los Riesgos de Corrupción.			SIN AVANCE EN PROCESO Observación respecto a la planeación de la actividad: No se especifica si la herramienta y el informe acogen el resultado de los 471 RC. (entregable específico). Se sugiere especificar lo referido. Frente a este punto no se obtuvo respuesta por parte de la DNPE ni de la instancia responsable, ni el presente seguimiento Aspecto de planeación que no se orienta al objetivo específico número 1: Fijar actividades medibles para cada uno de los componentes que estructuran la metodología, para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano
SEGUIMIENTO	7 hacer seguimiento a la efectividad de los controles del mapa institucional de riesgos de corrupción.	Se efectúa el segundo seguimiento (cuatrimestre desde mayo a agosto 2024), el cual se registra en el Anexo No. 1 del presente documento.	66%	Anexo número 1 publicado en el sitio web del seguimiento realizado del cuatrimestre mayo a agosto de 2024	Anexo Número 1 del presente informe de seguimiento.		Conforme a la evidencia Anexo 1, se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024. EN PROCESO

Fuente: Oficio N.1.006-099-24 del 2 de mayo de 2024.

Resumen: Una vez verificados los soportes documentales entregados por la DNPE por medio de oficio N.1.006-180-24 del 30 de agosto de 2024, se identificó en el segundo seguimiento al Plan 2024, el avance de 5 de las 7 actividades planeadas en el componente **GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**. Cabe precisar que 6 de las 7 actividades de este componente se encuentran lideradas por la VRG, de las cuales la ONCI efectuó observaciones respecto a la planeación de las actividades 4, 5 y 6, de lo cual no se identificó corrección a esas actividades del Plan. Finalmente, se indica que el **avance del componente** identificado es del 65% de un 76% esperado, es decir 11 puntos porcentuales por debajo de lo esperado.

Gráfica 2 Resumen de avance y cumplimiento componente 1 del PAAC 2024



Así, de acuerdo a lo mencionado anteriormente respecto a lo advertido por la ONCI tanto en el primer seguimiento como en el presente, se considera pertinente definir la siguiente observación:

Observación número 1: Debilidades en la planeación de las actividades 4, 5, 6, 13, 14, 15, 21 y 23 del PAAC 2024

Tipo II



Criterios normativos:

1) De acuerdo a lo indicado por la DNPE a través de oficio N.1.006-180-24 del 30 de agosto de 2024, **el objetivo general del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024** de la Universidad es: "(...) Establecer **acciones concretas** dentro los procesos internos de organización y gestión que, en el marco de la autonomía constitucionalmente reconocida a las instituciones de educación superior, contribuyan en el fortalecimiento de la probidad y la transparencia en procura de la lucha contra la corrupción, favoreciendo la adecuada atención a la comunidad universitaria y a la sociedad en general"

Así, uno de los tres **objetivos específicos** para lograr el cumplimiento de lo anterior, define: "1. **Fijar actividades medibles** para cada uno de los componentes que estructuran la metodología, para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano según lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado en el documento denominado "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". (Subrayado de la ONCI).

2) **Decreto 124 de 2016 de la Presidencia de la República**³, en su Artículo 2.1.4.5 designó en la Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, "(...) quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración de este".

³ "Por el cual se sustituye el [Titulo 4](#) de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto [1081](#) de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".



Situación evidenciada:

En el segundo seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 (corte 31 de agosto de 2024), la ONCI identificó debilidades en la planeación de las acciones 4, 5, 6, 13, 14, 15, 21 y 23, que fueron manifestadas de igual forma en el informe del primer seguimiento (corte 30 de abril de 2024) pero no fueron subsanadas tanto por la DNPE en su función de monitoreo y seguimiento (segunda línea de defensa del Plan), como por el responsable de la ejecución de las acciones, las cuales corresponden a la VRG (acciones 4, 5 y 6), la DRE (13, 14, 15), la DNVD (21) y la DNBU (23), como primera línea de defensa del plan; en este sentido los indicadores de esas actividades, no se encuentran definidos con actividades medibles (número de eventos programados), lo cual no permite tanto a la DNPE como a la ONCI efectuar el seguimiento de manera precisa conforme a lo planeado institucionalmente como iniciativa de lucha contra la corrupción.

Recomendación:

Posibles causas:

- i) Inobservancia de los principios de planeación.
- ii) incoherencia entre los aspectos operativos del PAAC y los objetivos definidos para su cumplimiento (criterio normativo).

Posible impacto:

Resultado del seguimiento inadecuado por ausencia de la especificidad del parámetro de medición.

Por lo anterior, en el marco del rol de asesoría y acompañamiento definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para la oficinas de control interno, se recomienda a la DNPE establecer mecanismos de control que permitan garantizar que las actividades del Plan y sus indicadores se encuentren alineados con los objetivos del PAAC 2024 a través de actividades medibles y cuantificables (**actividad de mejora preventiva**). En relación con la **actividad de mejora correctiva**, se sugiere analizar con las instancias respectivas con debilidades en la formulación, ajustar el presente plan en el marco de la metodología establecida para efectuar los ajustes en la vigencia del PAAC 2024.

La ONCI precisa que las recomendaciones planteadas no son vinculantes; no obstante, la DNPE y las instancias responsables están en la obligación de formular las acciones de mejora, cuyo propósito sea eliminar las causas que generaron la *observación número 1* manifestada en el presente informe.

La ONCI consideró esta observación con impacto Tipo II, es decir, “Tiene efectos sobre 1). El cumplimiento (normas internas y externas); 2). La estrategia (misión, visión y objetivos institucionales) y 3). Gestión y resultados (objetivos del proceso o dependencia evaluada)”. No presentan presunta incidencia disciplinaria, fiscal y/ o penal. El tratamiento se enmarcará en el seguimiento por parte de la Oficina Nacional de Control Interno, a las acciones de mejora



definidas por la DNPE y las instancias responsables de la ejecución de las actividades referidas.

Tabla 3 Resultados del seguimiento al componente Racionalización de trámites

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES	<p>8. Realizar la categorización de los trámites y servicios existentes con las características presencial, en línea, con/sin costo.</p> <p>Fecha inicio: 01/03/2024 Fecha fin: 30/12/2024</p>	<p>Se finalizó el inventario de trámites y servicios en los procesos para las categorías con costo, sin costo, presencial o virtual, lo cual se documentó y publicó (Anexo 8.1)</p> <p>http://siga.unal.edu.co/images/contenido/componentes/servicio/Categorización-de-trmites-y-servicios-UNAL-2024.pdf</p>	100%	Un documento de avance de trámites y servicios categorizados y publicado	<p>Anexo 8.1</p> <p>http://siga.unal.edu.co/images/contenido/componentes/servicio/Categorización-de-trmites-y-servicios-UNAL-2024.pdf</p>	Conforme a las evidencias aportadas se identifica el CUMPLIMIENTO de la actividad en el segundo seguimiento 2024
		<p>9. Identificar los trámites del área de salud y cargarlos en el portal de Infotramites</p> <p>Fecha inicio: 15/01/2024 Fecha fin: 15/12/2024</p>	<p>Se construyó una propuesta de trámites del área de salud, la cual será remitida al SIGA para que sea cargada en la plataforma infotramites.</p>	70%	No de trámites cargados en el portal de infotramites / No. De servicios que deben ser cargados en el portal de infotramites	<p>Se adjunta el matriz con la información de trámites de construidos con los jefes del área de Salud.</p>	Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024.
	PRIORIZACIÓN DE TRÁMITES	<p>10. Elaborar la priorización de trámites para racionalizar en la vigencia 2024, en un trabajo conjunto con los procesos</p> <p>Fecha inicio: 15/01/2024 Fecha fin: 30/06/2024</p>	<p>Se actualizó la matriz de racionalización de trámites incluyendo los trámites NO SUIT de los procesos Bienestar Universitario y Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación con las actividades a desarrollar en la vigencia 2024 (Anexo 10.1 Matriz Racionalización de Trámites NO SUIT).</p>	100%	matriz de racionalización de trámites y servicios UNAL	<p>Anexo 10.1</p> <p>Matriz Racionalización de Trámites NO SUIT</p>	Conforme a las evidencias aportadas se identifica el CUMPLIMIENTO de la actividad en el primer seguimiento 2024
		<p>11. Capacitaciones, talleres y circulares informativas sobre trámites migratorios en las sedes, para asesoría y seguimiento de miembros de la comunidad universitaria que hagan movilidad académica y para recibir académicos y estudiantes extranjeros que se reciban en la sede, de acuerdo con la normatividad vigente</p> <p>Fecha inicio: 01/02/2024 Fecha fin: 30/12/2024</p>	<p>La DNPE indicó: "La Dirección de Relaciones Exteriores no reportó avance en la actividad"</p>	0%	5 capacitaciones, talleres y circulares informativas a las sedes de la Universidad Nacional de Colombia.		

Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe de Seguimiento



RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	<p>12. Realizar el monitoreo y seguimiento a la racionalización definida de los trámites y servicios priorizados por los procesos.</p> <p>Fecha inicio: 15/05/2024 Fecha fin: 15/12/2024</p>	<p>Se realizó sesión de orientación para el reporte del monitoreo de las acciones de racionalización definidas con los procesos involucrados como son GAAF, DRE, GNFA, DNPAA, BU, GI.</p> <p>Anexo.12.1 Invitación a Sesión de Monitoreo Racionalización Anexo. 12.2 Reporte de II Monitoreo de Matriz de Racionalización de Trámites 2024</p>	66%	<p>Tres informes de monitoreo de cuatrimestral de los avances de la matriz de racionalización 2024.</p>	<p>Anexo.12.1 Invitación a Sesión de Monitoreo Racionalización Anexo. 12.2 Reporte de II Monitoreo de Matriz de Racionalización de Trámites 2024</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024.</p> <p style="text-align: center;">EN PROCESO</p>
	<p>13. Diseño, Desarrollo e implementación del módulo de asesorías de Movilidad Académica estudiantil entrante y Saliente.</p> <p>Fecha inicio: 01/02/2024 Fecha fin: 30/06/2024</p>	<p>La Dirección de Relaciones Exteriores, con el propósito de encontrar la mejor alternativa para la implementación de los módulos, ha sostenido reuniones con la Dirección Nacional de Estrategia Digital y con la Sección de Aplicaciones de la sede de Medellín para revisar el software que mejor se adapte a las necesidades de los procedimientos asociados a la dependencia Se anexan oficios de los conceptos emitidos por dichas dependencias.</p>	70%	<p>Número de asesorías atendidas por la Relación de Exteriores</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1UW6eGBC_tayN7Q_AF-cKW72Ca3W_tFXd?usp=drive_link</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024.</p> <p style="text-align: center;">INCUMPLIDA</p> <p>Observación respecto a la planeación de la actividad: El indicador o meta establecida no ofrece claridad respecto a lo definido en la actividad. Se recomienda especificar, en este caso, por ejemplo: NÚMERO DE ASESORÍAS ATENDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EN EL MÓDULO DE ASESORIAS EN SU FASE DE PRODUCCIÓN (ABIERTAS, EN PROCESO O CERRADAS) CONFORME A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.</p> <p>De otro lado, en relación con los soportes remitidos no se identifica cumplimiento de la actividad dado que estos no están relacionados con la implementación del módulo de asesorías y el indicador definido. Asimismo, se evidencia que la actividad está en estado INCUMPLIDA, dado que la fecha de Finalización está planteada para el 30 de junio de 2024.</p> <p>Así, se sugiere a la DNPE y a la DRE analizar la posibilidad de reformulación de la acción de mejora y su fecha de ejecución dado que a la fecha no se tiene claridad si se optará por una herramienta libre ya diseñada o como se planeó la actividad, su ejecución se orientará a diseñar, desarrollar e implementar el módulo indicado.</p> <p>Es así como se recomienda a la DNPE que, en el marco del monitoreo indicado normativamente, se efectúe este tipo de análisis previo a la terminación del tiempo estipulado para el cumplimiento de la actividad, con el propósito de anticipar actividades que, en corte de seguimiento efectuado por la ONCI, queden como incumplidas</p>
	<p>14. Diseño, Desarrollo e implementación del módulo de solicitudes de Relaciones Estratégicas</p> <p>Fecha inicio: 01/02/2024</p>	<p>La Dirección de Relaciones Exteriores, con el propósito de encontrar la mejor alternativa para la implementación de los módulos, ha sostenido reuniones con la Dirección Nacional de Estrategia Digital y con la Sección de Aplicaciones de la sede de Medellín para revisar el software que mejor se adapte a las necesidades de los</p>	70%	<p>Número de asesorías y trámites gestionados por la Dirección de Relaciones Exteriores</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1UW6eGBC_tayN7Q_AF-cKW72Ca3W_tFXd?usp=drive_link</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024.</p> <p style="text-align: center;">INCUMPLIDA</p>



		<p>Fecha fin: 30/06/2024</p>	<p>procedimientos asociados a la dependencia. Se anexan oficios de los conceptos emitidos por dichas dependencias.</p>				<p>Observación respecto a la planeación de la actividad: El indicador o meta establecida no ofrece claridad respecto a lo definido en la actividad. Se recomienda especificar, en este caso, por ejemplo: Número de asesorías y trámites gestionados por la Dirección de Relaciones Exteriores en el módulo de Relaciones Estratégicas.</p> <p>De otro lado, en relación con los soportes remitidos no se identifica cumplimiento de la actividad dado que estos no están relacionados con la implementación del módulo de asesorías y el indicador definido. Asimismo, se evidencia que la actividad está en estado INCUMPLIDA, dado que la fecha de Finalización está planteada para el 30 de junio de 2024.</p> <p>Así, se sugiere a la DNPE y a la DRE analizar la posibilidad de reformulación de la acción de mejora y su fecha de ejecución dado que a la fecha no se tiene claridad si se optará por una herramienta libre ya diseñada o como se planeó la actividad, su ejecución se orientará a diseñar, desarrollar e implementar el módulo indicado.</p> <p>Es así como se recomienda a la DNPE que, en el marco del monitoreo indicado normativamente, se efectuó este tipo de análisis previo a la terminación del tiempo estipulado para el cumplimiento, con el propósito de anticipar actividades que, en corte de seguimiento efectuado por la ONCI, queden como incumplidas</p>
		<p>15. Diseño e implementación del módulo de seguimiento de convenios.</p> <p>Fecha inicio: 01/02/2024 Fecha fin: 30/06/2024</p>	<p>La Dirección de Relaciones Exteriores, con el propósito de encontrar la mejor alternativa para la implementación de los módulos, ha sostenido reuniones con la Dirección Nacional de Estrategia Digital y con la Sección de Aplicaciones de la sede de Medellín para revisar el software que mejor se adapte a las necesidades de los procedimientos asociados a la dependencia. Se anexan oficios de los conceptos emitidos por dichas dependencias.</p>	<p>70%</p>	<p>Número de actividades gestionadas en el marco de cada uno de los convenios vigentes de la Universidad Nacional de Colombia</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1UW6eGBC_tayN7Q_AF-cKW72Ca3W_tFXd?usp=drive_link</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024.</p> <p style="text-align: center;">INCUMPLIDA</p> <p>De otro lado, en relación con los soportes remitidos no se identifica cumplimiento de la actividad dado que estos no están relacionados con la implementación del módulo de asesorías y el indicador definido. Asimismo, se evidencia que la actividad está en estado INCUMPLIDA, dado que la fecha de Finalización está planteada para el 30 de junio de 2024.</p> <p>Así, se sugiere a la DNPE y a la DRE analizar la posibilidad de reformulación de la acción de mejora y su fecha de ejecución dado que a la fecha no se tiene claridad si se optará por una herramienta libre ya diseñada o como se planeó la actividad, su ejecución se orientará a diseñar, desarrollar e implementar el módulo indicado.</p> <p>Es así como se recomienda a la DNPE que, en el marco del monitoreo indicado normativamente, se efectuó este tipo de</p>



								análisis previo a la terminación del tiempo estipulado para el cumplimiento, con el propósito de anticipar actividades que, en corte de seguimiento efectuado por la ONCI, queden como incumplidas.
--	--	--	--	--	--	--	--	---

Fuente: Oficio N.1.006-099-24 del 2 de mayo de 2024.

Observación número 2: Debilidades en el seguimiento al PAAC 2024 y materialización de riesgo de incumplimiento de las actividades 13, 14 y 15

Tipo II



Criterios normativos:

1) **“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”** en su Capítulo III. Aspectos Generales Del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, numeral 8: **“Alta Dirección:** Es importante la responsabilidad que debe asumir la Alta Dirección de la entidad frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este sentido son los responsables del plan, de su ejecución, de darle contenido estratégico y de articularlo con la gestión y objetivos de la entidad y generar los lineamientos orientados a su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas.”

2) **“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”** en su Capítulo III. Aspectos Generales Del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, numeral 9:

“Ajustes y modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. En este caso deberá dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas, Las cuales deben ser motivadas, justificadas e informadas a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos. En caso de modificaciones las mismas deberá ser publicado en el sitio web”

3) **“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”** en su Capítulo III. Aspectos Generales Del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, numeral 11 (Ley 1474 de 2011 artículo 81):

“Sanción por incumplimiento: Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

Situación evidenciada:

En el segundo seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 (corte 31 de agosto de 2024), la ONCI identificó el incumplimiento de 3 de las 8 actividades del componente *Racionalización de Trámites*, (actividades 13, 14 y 15), lideradas por la DRE, las cuales presentan un avance del 70% y una



fecha de finalización al 30 de junio de 2024.

De lo anterior se identifica que, en los meses de julio y agosto de 2024, estas actividades no fueron objeto de monitoreo y evaluación permanente por parte de la DNPE, por cuanto no se identificaron soportes documentales que den cuenta de un plan de contingencia que permitiera a la instancia responsable encausar nuevamente el cumplimiento de la actividad, o generar reformulación de la misma a través de un ajuste o modificación al PAAC 2024.

Recomendación:

Posibles causas:

- i) Inobservancia de los principios de planeación.
- ii) Ausencia de monitoreo y evaluación permanente por parte de la DNPE
- iii) Falta de gestión de las actividades planteadas por parte de la DRE.

Posible impacto:

Impacto negativo en el resultado del cumplimiento del PAAC 2024.

Por lo anterior, en el marco del rol de asesoría y acompañamiento definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para las oficinas de control interno, se recomienda a la DNPE establecer mecanismos de control que permitan garantizar el monitoreo y evaluación permanente a las acciones definidas en el PAAC 2024 (**acción de mejora preventiva**), y respecto a la **acción correctiva** de la situación evidenciada, se sugiere a la DNPE analizar con la DRE la posibilidad de realizar reformulación de la actividad, tiempos y demás aspectos representativos conforme a la metodología establecida para hacer ajustes y modificaciones del PAAC 2024, en el marco de lo establecido en el documento *Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, donde se indica lo siguiente, y así controlar el riesgo de incumplimiento del Plan.

“Ajustes y modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. En este caso deberá dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas, las cuales deben ser motivadas, justificadas e informadas a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos. En caso de modificaciones las mismas deberá ser publicado en el sitio web.”

La ONCI precisa que las recomendaciones planteadas no son vinculantes; no obstante, la DNPE y las instancias responsables están en la obligación de formular las acciones de mejora, cuyo propósito sea eliminar las causas que generaron la *observación número 2* manifestada en el presente informe.

La ONCI consideró esta observación con impacto Tipo II, es decir, “Tiene efectos sobre 1). El cumplimiento (normas internas y externas); 2). La estrategia



(misión, visión y objetivos institucionales) y 3). Gestión y resultados (objetivos del proceso o dependencia evaluada)”. No presentan presunta incidencia disciplinaria, fiscal y/ o penal. El tratamiento se enmarcará en el seguimiento por parte de la Oficina Nacional de Control Interno, a las acciones de mejora definidas por la DNPE y las instancias responsables de la ejecución de las actividades referidas.

Continuación resumen del componente Racionalización de Trámites: Del avance y cumplimiento del componente RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, se evidenció que de las 8 actividades planteadas, 2 se encuentran cumplidas, 3 incumplidas con fecha de finalización al 30 de junio de 2024 (lideradas por la DRE), una de ellas no ha iniciado (liderada por la DRE), y 2 se encuentran en proceso. Cabe precisar que, en el primer seguimiento realizado por la ONCI se advirtió que las actividades números 13, 14 y 15 se encontraban planeadas para finalizar el 30 de junio de 2024, faltando a la fecha del corte, 2 meses para cumplir con el 30% restante.

Así mismo se indica que, respecto a las 3 actividades incumplidas se recomendó en la columna de Observación de la ONCI lo siguiente: 1) En relación con los soportes remitidos no se identificó cumplimiento de la actividad dado que estos no están relacionados con la implementación del módulo de asesorías y el indicador definido. 2) Se sugiere a la DNPE y a la DRE analizar la posibilidad de reformulación de la acción de mejora y su fecha de ejecución dado que a la fecha del presente seguimiento no se tiene claridad si se optará por una herramienta libre ya diseñada, o como se planeó la actividad, su ejecución se orientará a diseñar, desarrollar e implementar el módulo indicado, 3) Se recomienda a la DNPE que, en el marco del monitoreo indicado normativamente, se efectúe este tipo de análisis (avance y cumplimiento) previo a la terminación del tiempo estipulado para el cumplimiento de la actividad, con el propósito de anticipar actividades que, en el corte de seguimiento efectuado por la ONCI, puedan quedar como incumplidas dada la fecha de terminación programada por la instancia responsable. Lo anterior en el marco de la *Observación número 2* del presente informe.

Finalmente, se indica que el **avance del componente** identificado es el 68% de un 87% esperado, es decir 19 puntos porcentuales por debajo de lo esperado.

Ilustración 2 Avance y cumplimiento actividades del componente

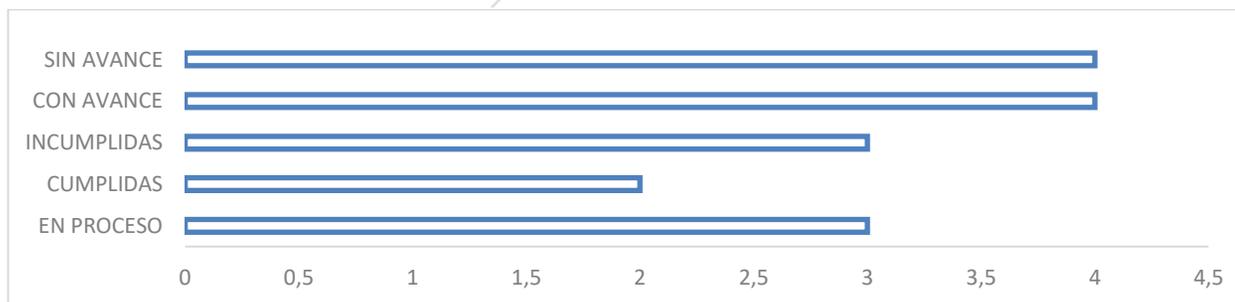




Tabla 4 Resultados del seguimiento al componente Rendición de Cuentas

		<p>16. Diseñar una propuesta de actualización y estandarización del sitio y micrositios de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario.</p> <p>Fecha inicio: 15/01/2024 Fecha fin: 30/09/2024</p>	<p>La profesional a cargo del manejo de comunicaciones de la DNBU construyó una la propuesta de mockup para la página de BU y dos micrositios de Bienestar Universitario.</p>	<p>65%</p>	<p>Una propuesta de actualización y estandarización del sitio y micrositios de la DNBU.</p>	<p>Se adjuntan los mockup correspondientes al home de la página de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario, así como los correspondientes a dos micrositios, el del Subsistema Estratégico de Comunicaciones y el de "Bienestar en las Sedes"</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024.</p> <p>EN PROCESO</p> <p>Es pertinente indicar que, a la fecha del presente seguimiento, solo se cuenta con mes para el cumplimiento de la actividad.</p>
<p>RENDICIÓN DE CUENTAS</p>	<p>DIÁLOGO DE DOBLE VÍA CON LA CIUDADANÍA Y SUS ORGANIZACIONES</p>	<p>17. Realizar acciones de comunicación que incentiven y promuevan en la comunidad en general (interna y externa) el uso de las redes sociales oficiales e institucionales UNAL para la divulgación e interacción de todo lo relacionado con el proceso permanente de Rendición de Cuentas UNAL #LaUNALCuenta.</p> <p>Fecha inicio: 30/01/2024 Fecha fin: 30/12/2024</p>	<p>Desde la Dirección Nacional de Planeación y Estadística y la Unidad de Medios de Comunicación (Unimedios), se continúa trabajando conjuntamente en todo lo relacionado a la divulgación de las diferentes acciones del proceso permanente de Rendición de Cuentas, por medio del envío de mailings institucionales de forma periódica a toda la comunidad UNAL, junto con las publicaciones en las redes sociales oficiales e institucionales de la Universidad, cuyo objetivo es incentivar el uso de la página web como una herramienta para la interacción con la comunidad en temas de rendición de cuentas e informarse sobre los resultados obtenidos por la institución en la vigencia 2023.</p> <p>Durante este periodo se realizó toda la planeación del evento, el cual fue programado para el miércoles 17 de abril del presente año. Se hizo toda la divulgación requerida previamente a través de mensajes dirigidos a toda la comunidad universitaria, como aviso de prensa, publicación de piezas gráficas, postmasters institucionales y publicación de contenido institucional (brochures general, financiero e informe de gestión), junto con toda la divulgación de publicaciones que invitan al envío de preguntas constante, las cuales son consolidadas para que puedan ser contestadas; y publicaciones que invitan a utilizar el sello #LaUNALCuenta en todas las gestiones que hacen parte del proceso permanente de Rendición de Cuentas UNAL por parte de las diferentes instancias de la Universidad.</p> <p>Adicionalmente, se publica información alusiva a #LaUNALCuenta semanalmente en las cuentas de redes sociales oficiales e institucionales de la Universidad Nacional de Colombia y quincenalmente se envía los mensajes por el postmaster institucional de la Universidad. Estas publicaciones invitan a consultar la página web, los documentos y demás información importante que</p>	<p>60%</p>	<p>Publicaciones en redes sociales oficiales con la etiqueta #LaUNALCuenta y envío de postmasters institucionales dirigidos a toda la comunidad académica.</p> <p>1 publicación cada 15 días a través del postmaster institucional y por las Redes Sociales oficiales UNAL</p>	<p>1. Redes/Mailings Referencia Preguntas 2. Redes/Mailings Referencia Sello 3. Seguimiento #LaUNALCuenta</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024.</p> <p>EN PROCESO</p>

Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe de Seguimiento



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

			lleva el sello, como son las publicaciones de boletines que se hacen en Agencia de Noticias UNAL.				
INCENTIVOS PARA MOTIVAR LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	18. Incentivar y promover en la comunidad en general la cultura UNAL de rendir cuentas permanentemente (sello #LaUNALCuenta), interactuando y preguntando a través de los medios existentes para tal fin, como lo son la página web y las redes sociales oficiales e institucionales de la UNAL. Fecha inicio: 30/01/2024 Fecha fin: 30/12/2024	Se presenta el mismo avance de la actividad anterior	60%	Publicaciones en redes sociales oficiales con la etiqueta #LaUNALCuenta y envío de postmasters institucionales dirigidos a toda la comunidad académica. 1 publicación cada 15 días a través del postmaster institucional y por las Redes Sociales oficiales UNAL	4. Redes/Mailings Referencia Preguntas 5. Redes/Mailings Referencia Sello 6. Seguimiento #LaUNALCuenta	Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024. EN PROCESO	

Fuente: Oficio N.1.006-099-24 del 2 de mayo de 2024.

Resumen: Del avance y cumplimiento del componente RENDICIÓN DE CUENTAS, se destaca que, las 3 actividades definidas se encuentran en proceso. Finalmente, se indica que el **avance del componente** identificado es del 61% de un 66% esperado, es decir 5 puntos porcentuales por debajo de lo esperado.

Tabla 5 Resultados del seguimiento al componente Atención al Ciudadano

ATENCIÓN AL CIUDADANO	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	19. Estructurar el menú de Servicio al Ciudadano para vincularlo a la página web principal de la UNAL Fecha inicio: 30/03/2024 Fecha fin: 20/12/2024	Desde el Sistema de Integridad y Probidad UNAL con base en los referentes estudiados de otras entidades, en cuanto al contenido del menú de Servicio al Ciudadano, se planteó la estructura del menú de Servicio al Ciudadano para la UNAL con 12 campos de información para responder a las necesidades de los usuarios y partes interesadas (Anexo 19.1 Documento Estructura Menú Servicio al Ciudadano UNAL). En colaboración con Unimedios se planteó el sitio de Servicio al Ciudadano (Anexo: https://web.unal.edu.co/probidad); sin embargo, se requiere organizarlo de acuerdo con la estructura definida en el documento anexo para hacer pública la información de interés a la comunidad universitaria y ciudadanos.	100%	Documento con menú Servicio al Ciudadano estructurado	Anexo 19.1 Documento Estructura Menú Servicio al Ciudadano UNAL	Conforme a las evidencias aportadas se identifica el CUMPLIMIENTO de la actividad en el primer seguimiento 2024
	FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN	20. Socializar los protocolos de atención a los funcionarios (de planta y contratistas) de la UNAL. Fecha inicio: 30/03/2024 Fecha fin: 20/12/2024	Con base en la información contenida en el Manual de Servicio al ciudadano UNAL, sobre los protocolos de atención, el Sistema de Integridad y Probidad organizó un documento con estos, el cual se encuentra en fase diagramación para la difusión con la comunidad universitaria en todos sus estamentos (Anexo 20.1 Información Cartilla Protocolos de Atención).	50%	2 sesiones de trabajo con los funcionarios de las diferentes sedes. 1 cartilla de protocolos de atención.	Anexo 20.1 Información Cartilla Protocolos de Atención	Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024. EN PROCESO



		<p>21. Realizar pedagogía preventiva en las sedes de presencia nacional para evitar hechos de corrupción, sobre temas relacionados con el control disciplinario y cómo presentar quejas disciplinarias contra los servidores públicos de la universidad.</p> <p>Fecha inicio: 30/03/2024 Fecha fin: 30/12/2024</p>	<p>Se coordinó con la Dirección de la Sede Caribe, la Dirección de la Sede Orinoquía y la Dirección de la Sede Tumaco, la realización de la capacitación "Control disciplinario, proceso disciplinario y violencias basadas en género", sesiones programadas para el 27 y 29 de agosto y 11 de septiembre de 2024, respectivamente. A través de dichas capacitaciones se realizará pedagogía preventiva para evitar hechos de corrupción, sobre temas relacionados con el control disciplinario y cómo presentar quejas disciplinarias contra los servidores públicos de la Universidad.</p>	20%	<p>Actividades de pedagogía preventiva en temas relacionados con el control disciplinario realizadas en las sedes de presencia nacional de la Universidad Nacional de Colombia.</p>	<p>- Anexo A. Oficio N.1.009-660-24. - Anexo B. Oficio N.1.009-661-24. Anexo C. Oficio N.1.009-662-24.</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024.</p> <p>EN PROCESO</p> <p>Observación respecto a la planeación de la actividad: El indicador o meta establecida no ofrece claridad respecto a la cantidad de actividades de pedagogía a alcanzar.</p> <p>Se sugiere especificar lo referido.</p>
		<p>22. En el año 2023 la auditoría de sitios web se fortaleció adicionando los siguientes campos (Off-Line , "Protocolo http://" y "Protocolo https://") con el objeto de identificar la activación de los sitios web de forma continua y así tener la constancia de que los sitios se están visualizando al público en general. Dar continuidad a las auditorías de los sitios web de la Universidad Nacional de Colombia, una vez por semestre, teniendo en cuenta los demás campos para cada sitio web:</p> <p>Campos Auditoría Web: URL / SUBDOMINIO Valoración: Web Server, Error config / Inactivo, Direccionamiento, Información desactualizada, Plantilla Web Desactualizada, Enlace Adecuado, Tipo, Alias www, Clase, Estado, Tipo Respuesta Sitio Web, Observación. Información Web: Título Ventana (title), Fecha última Actualización Web, Sistema de Información (S/N), Versión Plantilla, Buscador plantilla, Institucional (S/N), Sede, Observacion: Plantilla Institucional. Software: IP / Destino, Lenguaje Backend (Frameworks), Lenguaje</p>	<p>La última Auditoría Web se realizó el 13 de agosto de 2024. La evidencia de la labor realizada puede verse en el siguiente enlace:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/11JxRqo5PL_g2-ly1EbPmcrDqNW7sE2iO?usp=sharing</p>	100%	<p>Realizar 2 auditorías al año.</p>	<p>La última Auditoría Web se realizó el 13 de agosto de 2024. La evidencia de la labor realizada puede verse en el siguiente enlace:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/11JxRqo5PL_g2-ly1EbPmcrDqNW7sE2iO?usp=sharing</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el CUMPLIMIENTO de la actividad en el primer seguimiento 2024</p> <p>Al respecto se evidenciaron 2 auditoría, una en febrero y otra en agosto de 2024</p>



	<p>Frontend (Libraries and Functions), Servidor Web (Web Servers), Sistema Operativo (Oper. Systems and Servers), Estadísticas (Analytics and Tracking), CMS Versión.</p> <p>Redes Sociales: Facebook S/N, Twitter S/N, YouTube S/N, Instagram S/N, Otras S/N, Observaciones Redes.</p> <p>Responsive Desing: Responsive Desing (S/N), Observaciones Responsive, Versión Escritorio (S/N), Versión Móviles (S/N).</p> <p>Accesibilidad Web: Componente Accesibilidad (S/N), Funcionalidad, Componente (S/N).</p> <p>Responsable: Responsable / E-mail / Ext. (DNED), Email Contáctenos - Plantilla Web, Dependencia perteneciente, Comentarios (DNED), Desarrollada por OMD S/N.</p> <p>Fecha inicio: 01/02/2024 Fecha fin: 30/09/2024</p>					
TALENTO HUMANO	<p>23. A través de estrategias de socialización, difundir los valores éticos institucionales a la comunidad universitaria</p> <p>Fecha inicio: 01/02/2024 Fecha fin: 15/12/2024</p>	<p>Se adjuntan los informes de avance en la implementación de las estrategias de divulgación del compromiso ético de la sede.</p>	60%	<p>No de estrategias de divulgación del compromiso ético realizadas al finalizar la vigencia 2022.</p>	<p>Se adjunta carpeta comprimida con las estrategias de divulgación remitidas por las Sedes</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024.</p> <p>EN PROCESO</p> <p>Observación respecto a la planeación de la actividad: El indicador o meta establecida no ofrece claridad respecto a la cantidad de estrategias de divulgación. Así mismo se identifica que se menciona en el indicador la vigencia 2022.</p> <p>Se sugiere especificar lo referido.</p>
	<p>24. Desarrollar acciones para el fortalecimiento de habilidades blandas en los servidores públicos de la</p>	<p>Se han desarrollado actividades en el marco de acciones para fortalecer las habilidades blandas en todas las sedes de la Universidad y para Nivel Nacional.</p>	81%	<p>Actividades desarrolladas /Actividades propuestas</p>	<p>Informe ejecutivo con fecha del 22 de agosto de 2024</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024.</p>



		<p>28. Desarrollar iniciativas que contribuyan al mejoramiento del servicio al ciudadano a partir de los resultados de la encuesta de satisfacción de la vigencia 2023 en los procesos misionales y de cara al usuario</p> <p>Fecha inicio: 01/07/2024 Fecha fin: 30/11/2024</p>	<p>Como parte del análisis de resultados de la medición de satisfacción 2023, se identificaron oportunidades de mejora en la prestación del servicio. Los procesos, Bienestar Universitario, Gestión de la Investigación y Laboratorios y Divulgación de la Producción Académica documentaron planes de mejora a partir de estas (Anexo 28.1 Planes de Mejora BU, Anexo 28.2 Planes de Mejora GI, Anexo 28.3 Planes de Mejora DPA).</p>	100%	<p>Planes de mejora como resultado de la medición de la encuesta de satisfacción de la vigencia 2023 en los procesos misionales y de cara al usuario.</p>	<p>Anexo 28.1 Planes de Mejora BU Anexo 28.2 Planes de Mejora GI Anexo 28.3 Planes de Mejora DPA</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el CUMPLIMIENTO de la actividad en el primer seguimiento 2024</p>
		<p>29. Ejecutar actividades de sensibilización dirigidas a los servidores públicos, relacionadas con los temas de anticorrupción y atención al ciudadano e incluidas en el plan institucional de capacitación de la vigencia.</p> <p>Fecha inicio: 01/01/2024 Fecha fin: 30/12/2024</p>	<p>Ejecución de actividades en las sedes Medellín y Manizales, y en el Nivel Nacional.</p>	100%	<p>Definir y realizar al menos 9 actividades de sensibilización</p>	<p>21 actividades de sensibilización</p> <p>-Reporte consolidado de las sedes -Carpetas por sede con los soportes</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el CUMPLIMIENTO de la actividad en el primer seguimiento 2024</p>

Fuente: Oficio N.1.006-099-24 del 2 de mayo de 2024.

Resumen: Del avance y cumplimiento del componente ATENCIÓN AL CIUDADANO, se identificó de las 11 actividades el cumplimiento de 4, y el avance de 9 dado que 2 ya estaban cumplidas desde el corte anterior. Finalmente se indica que el **avance del componente** identificado es del 72% de un 78% esperado, es decir 6 puntos porcentuales por debajo de la meta dada.



Ilustración 4 Avance y cumplimiento actividades del componente

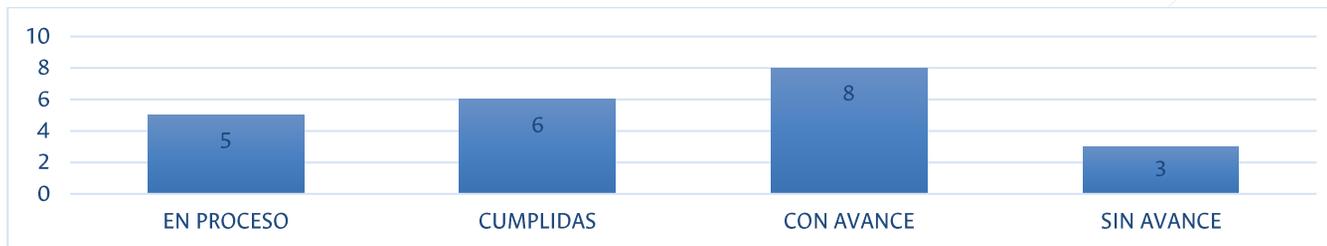


Tabla 6 Resultados del seguimiento al componente Mecanismos para la transparencia y Acceso a la Información

LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA	<p>30. Mantener actualizado el sitio web de transparencia de la Universidad Nacional conforme a los requerimientos establecidos en las Leyes 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020.</p> <p>Fecha inicio: 30/03/2024 Fecha fin: 20/12/2024</p>	<p>Desde el Sistema de Integridad y Probidad UNAL, liderado por la Vicerrectoría General, se actualizó el sitio web de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la información que remiten cada una de las áreas que tienen el compromiso en calidad de sujeto obligado que es la UNAL (Anexo 30.1 Correo Solicitud Actualización MRC UNAL V1 en Link Transparencia y Acceso a la Información Pública, Anexo 30.2 Actualizaciones Sitio de Transparencia).</p> <p>https://unal.edu.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica</p>	66%	<p>Actualizar periódicamente los contenidos del sitio web de transparencia UNAL</p>	<p>Anexo 30.1 Correos Solicitudes</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024.</p> <p>EN PROCESO</p>
	<p>31. Socializar la página de Transparencia y Acceso a la información Pública de la UNAL a la comunidad universitaria.</p> <p>Fecha inicio: 01/02/2024 Fecha fin: 20/12/2024</p>	<p>Desde el Sistema de Integridad y Probidad UNAL de la VRG, se socializó a través de Postmaster el video sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública donde se expone la página de Transparencia de la UNAL (Anexo 31. 1 Postmaster Tips sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014).</p>	100%	<p>Video sobre página de transparencia socializado en medios de comunicación</p>	<p>Anexo 31.Postmaster Tips sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el primer seguimiento 2024.</p> <p>EN PROCESO</p>

Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe de Seguimiento



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

	<p>32. Organizar y actualizar el menú de participación ciudadana UNAL y hacer su difusión en la comunidad universitaria.</p> <p>Fecha inicio: 30/03/2024 Fecha fin: 20/12/2024</p>	<p>Se ajustaron las subsecciones que debe contener el menú <i>Participa</i> tomando en cuenta los referentes estudiados de otras entidades y universidades, de igual forma se estableció y registró la información a colocarse en estas con link de acceso, con la cual se realizará la actualización del menú Participación UNAL (Anexo 32.1 Revisión Menú Participa UNAL - Ajuste).</p>	60%	Sitio web Menú Participa Actualizado	<p>Anexo 32.1 Revisión Menú Participa UNAL - Ajuste</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el primer seguimiento 2024.</p> <p>EN PROCESO</p>
	<p>33. Elaborar el plan anual de vacantes de la planta de personal académico y el plan anual de vacantes de la planta de personal administrativo</p> <p>Fecha inicio: 01/01/2024 Fecha fin: 30/06/2024</p>	<p>Se publicaron en la web los planes anuales de vacantes de la planta docente y administrativa para la vigencia 2024.</p>	100%	Plan anual de vacantes de la planta para la vigencia 2024 publicados en la web de la UNAL.	<p>-Plan de vacantes 2024 para el personal académico. -Plan de vacantes 2024 para el personal administrativo. -Planes disponibles en la página web: http://personal.unal.edu.co/, en "plan de vacantes"</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el CUMPLIMIENTO de la actividad en el primer seguimiento 2024</p>
	<p>34. Gestionar la publicación y actualización de la información sobre los servidores públicos docentes y administrativos en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP II</p> <p>Fecha inicio: 01/01/2024 Fecha fin: 30/12/2024</p>	<p>Con base en la planta remitida por el Grupo de Gestión de la Información, con corte a marzo 2024, y el reporte de servidores activos en el SIGEP II, se estableció el correspondiente indicador con corte a abril de 2024</p>	100%	100% de los servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad activos en. El SIGEP II, según ingreso de los mismos a la Universidad en cada periodo.	<p>5844 servidores activos en el SIGEP II en relación con 5844 servidores públicos de la planta de la Universidad. Datos tomados de las bases correspondientes de SARA y SIGEP II (marzo 2024).</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el CUMPLIMIENTO de la actividad en el primer seguimiento 2024</p>
/LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA PASIVA	<p>35. Capacitar a servidores sobre el SQR a nivel institucional.</p> <p>Fecha inicio: 30/03/2024 Fecha fin: 20/12/2024</p>	<p>Durante el periodo, desde el Sistema de Integridad y Probidad UNAL de la VRG, se capacitó a funcionarios contratistas y de planta en la sede Amazonía sobre Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano, y en la sede Bogotá sobre Derecho de Petición y procedimiento del SQR. (Anexo 35.1 Lista de Asistencia Amazonía, Anexo 35.2 Lista de Asistencia Bogotá)</p>	100%	5 capacitaciones sobre el SQR.	<p>35.1 Lista de Asistencia Anexo 35.2 Lista de Asistencia Bogotá</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el CUMPLIMIENTO de la actividad en el primer seguimiento 2024</p>
	<p>36. Socializar el nuevo sitio web del SQR UNAL a la comunidad universitaria.</p> <p>Fecha inicio: 01/02/2024 Fecha fin: 20/12/2024</p>	<p>Desde el Sistema de Integridad y Probidad UNAL de la VRG se socializó para toda la comunidad universitaria, a través de Postmaster, el video titulado "Conoce cómo realizar sus peticiones (Quejas, Reclamos, Sugerencias, Solicitud de Información y Felicitaciones) (Anexo 36.1 Postmaster Cómo Realizar sus Peticiones</p>	100%	1 video publicado en medios de comunicación sobre el nuevo sitio web del SQR.	<p>Anexo 36.1 Video SQR</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el CUMPLIMIENTO de la actividad en el primer seguimiento 2024</p>



<p>ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>37. Realizar las actualizaciones que se requieran a los Instrumentos de Gestión de la Información Pública de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>Fecha inicio: 01/07/2024 Fecha fin: 30/12/2024</p>	<p>Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 103 de 2015 " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones" específicamente en los artículos 38 y 40, la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental, realizó la actualización de los instrumentos de Gestión de la información Pública, que actualmente están a su cargo, los cuales son:</p> <p>1) <u>Índice de Información Clasificada y Reservada</u>: Dada la actualización y convalidación de las Tablas de Retención Documental - TRD de la UNAL y de Tablas de Control de Acceso - TCA, se realizó la actualización del Índice de información clasificada y reservada de la UNAL, para relacionar las series y subseries que produce la Universidad y que se encuentran registradas en las TRD, así mismo, su clasificación es coherente con el acceso a la información determinada en las TCA.</p> <p>2) <u>Registro Activos de Información</u>: Dada la actualización y convalidación de las Tablas de Retención Documental - TRD de la UNAL, se actualizó el Registro de activos de información, considerando que son documentos que permiten identificar la información como un activo importante de la Universidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se adjuntan los documentos antes mencionados, anexando un documento introductorio en el que se explica la metodología de la elaboración y las matrices relacionadas a la información.</p> <p>Es de anotar que estos documentos, serán presentados ante la Comisión de Gestión Documental para someterlos a validación y ante el Comité Nacional de Gestión y Patrimonio Documental, para someterlos a consideración y aprobación. Por lo tanto, una vez se cuente con la aprobación al respecto, se hará la publicación de los documentos según corresponda.</p> <p>Como soportes de lo descrito, se anexan los documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ IIRC ➤ ÍndiceInformacionCyR ➤ RAI ➤ RegistroActivosInformacion 	<p>80%</p>	<p>Instrumentos de gestión de la Información Pública actualizados y publicados</p>	<p>IIRC</p> <p>ÍndiceInformacionCyR</p> <p>RAI</p> <p>RegistroActivosInformacion</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el segundo seguimiento 2024.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD</p>	<p>38. Revisar con las dependencias responsables los temas de accesibilidad web y accesibilidad física en la UNAL en el marco de la Resolución 1519 de 2020 de MInTIC.</p> <p>Fecha inicio: 30/03/2024 Fecha fin: 20/12/2024</p>	<p>Se replanteó el oficio proyectado para convocar a mesas de trabajo y se redefinió la forma de realizar esta actividad dado los cambios directivos, considerando realizar una reunión conjunta con las dependencias involucradas donde se contextualizó el tema de la Resolución 1519 y específicamente lo relacionado con Accesibilidad Web y Accesibilidad Física (Anexo 38.1 Presentación Reunión Contextualización Resolución 1519 Accesibilidad 20240805, Anexo 38.2 Oficio Invitación Reunión, Anexo 38.3 Grabación de la Reunión: https://drive.google.com/file/d/1dkhet7cOYlhrMPooK95NYCue9EJKGQWz/view).</p> <p>La Oficina de Medios Digitales verifica las actualizaciones de la Resolución 1519 para actualizarla en la página principal de la UNAL, por lo anterior se realiza seguimiento al sitio de transparencia UNAL en la</p>	<p>80%</p>	<p>3 reuniones de trabajo con líderes de dependencia responsables de accesibilidad web y física en la UNAL.</p>	<p>Anexo 38.1 Presentación Reunión Contextualización Resolución 1519 Accesibilidad 20240805</p> <p>Anexo 38.2 Grabación de la Reunión: https://drive.google.com/file/d/1dkhet7cOYlhrMPooK95NYCue9EJKGQWz/view</p> <p>El sitio se encuentra auditado a 13 de agosto</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el primer seguimiento 2024.</p> <p>EN PROCESO</p> <p>Se reformula el porcentaje indicado por el área por cuanto indican la realización de 3 reuniones de trabajo</p>



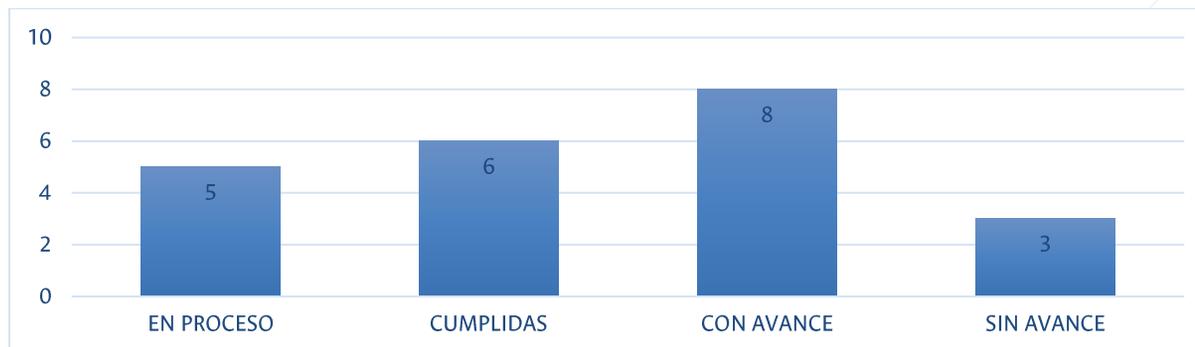
		parte de responsive y contenido que este actualizado. Además, la OMD está atenta a las indicaciones optimizaciones que envía la Vicerrectoría General.			2024 https://unal.edu.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica El resultado de la auditoria se puede se puede consultar aquí https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AgO9p1Eusa38AWQsrjGTszysmxafmqR398y1sopcf7I/edit?usp=sharing	
	39. Elaborar el informe de gestión del 2023 haciendo uso del lenguaje inclusivo y en formatos accesibles (formatos habilitados para que puedan ser usados por ayudas tecnológicas como lectores de pantalla y magnificadores de texto) Fecha inicio: 01/02/2024 Fecha fin: 30/06/2024	Se elabora el informe de gestión en cumplimiento del uso del lenguaje inclusivo y en formato accesible	100%	Dar acceso a toda la comunidad universitaria a la información relevante elaborada por la DNBU.	El informe se puede visualizar en el siguiente link: https://www.bienestar.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/documentos/DNBU_InformeGestion2023__ok_.pdf	Conforme a las evidencias aportadas se identifica el CUMPLIMIENTO de la actividad en el primer seguimiento 2024
MONITOREO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	40. Elaborar los informes trimestrales de solicitudes de acceso a la información con base en los registros del Sistema de Quejas y Reclamos y publicarlos. Fecha inicio: 30/03/2024 Fecha fin: 20/12/2024	Se elaboró y publicó, por parte del Sistema de Integridad y Probidad UNAL de la VRG, el informe trimestral correspondiente al segundo trimestre de 2024 Anexo 40.1 Informe SQR II Trimestre 2024: https://quejasyreclamos.unal.edu.co/informes_periodo.php	60%	Un informe del año 2023, publicado en el sitio web SQR de la UNAL. Un informe por trimestre del año 2024 publicados en la página web del SQR de la UN. Informe consolidado del año 2023 de solicitudes de acceso a la información. Informes por trimestre del año 2024 de las solicitudes de acceso a la información	Anexo 40.1 Informe SQR II Trimestre 2024: https://quejasyreclamos.unal.edu.co/informes_periodo.php	Conforme a las evidencias aportadas se identifica el AVANCE de la actividad en el primer seguimiento 2024. EN PROCESO

Fuente: Oficio N.1.006-099-24 del 2 de mayo de 2024.

Resumen: Del avance y cumplimiento del componente MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, se indentificó que de las 11 actividades se dio cumplimiento a 6 actividades, y las 5 restantes estan en proceso. Al respecto se indica un **avance del componente** del 86% de un 66% esperado, 20 puntos porcentuales por encima de lo esperado dado el cumplimiento anticipado de 34 actividades de este componente (actividades 31, 34, 35 y 36 programadas con fecha de finalización diciembre de 2024.



Ilustración 5 Avance y cumplimiento actividades del componente





6.2. Plan Antitrámites 2024

En cumplimiento al Decreto 1083 de 2015 de la función pública título 24 el cual “Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos” y el Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites por el cual se “dictan las normas para suprimir reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, la Universidad Nacional de Colombia, creó las estrategias de racionalización de trámites para la vigencia 2024, encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros.

Es así como la Vicerrectoría General estableció un inventario de trámites, los cuales deberán estar registrados en el módulo de racionalización de trámites en el Sistema Único de Información de Tramites (SUIT), en cumplimiento del artículo 40 del Decreto – Ley 019 de 2012.

En comunicación electrónica del día 07 de mayo de 2024, la Vicerrectoría General (VRG) remitió a la ONCI la matriz de racionalización de trámites para el año 2024, en la cual se relaciona un total de 4 trámites, de los cuales solo 1 se registró en el SUIT, dado que los demás no aplican para el respectivo registro, teniendo en cuenta que solo se registra en el SUIT los tramites que tienen relación directa con las actividades académicas y de docencia, para el caso del periodo evaluado solo se registró el trámite “Servicio - Solicitudes de movilidad académica” (Ver ilustración – relación remitida por la VRG)

Ilustración 3 Relación de trámites definidos por la VRG

DATOS TRÁMITE A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EDUCACIÓN				
CATEGORÍA DE RACIONALIZACIÓN	NÚMERO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	ESTADO	SITUACIÓN ACTUAL	MEDEJA POR IMPLEMENTAR	BENEFICIO AL CIUDADANO O ENTIDAD	ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN	FECHA INICIO DE RACIONALIZACIÓN	FECHA FIN DE RACIONALIZACIÓN	RESPONSABLE	JUSTIFICACIÓN
Administrativa - Normativa	1	Registro y expedición de los actos académicos y actos administrativos que devienen sobre situaciones estudiantiles	No tramite en el SUIT	Ausencia de estandarización de la información registrada para el efectivo operación de los sistemas de información de la gestión académica y administrativa en el marco de Resolución 039 de 2023 de Rectoría, por la cual se define las responsabilidades y se regula el registro y expedición de los actos académicos y actos administrativos que devienen sobre situaciones en las historias académicas de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia”	Garantizar el desarrollo eficiente de los procesos académicos, administrativos y financieros requeridos para el cumplimiento de la misión de la Universidad Nacional de Colombia y para asegurar la realización oportuna de los datos necesarios para una efectiva operación de los sistemas de información de la gestión académica y administrativa, se considera conveniente que la historia académica del estudiante contenga toda la información de las actividades desarrolladas durante su proceso de formación en un determinado plan de estudios y de las actuaciones administrativas llevadas a cabo por los directos interesados de la Universidad.	Estandarización de la gestión de la información académica - administrativa, para que los estudiantes de la Universidad cuenten sobre sus propios procedimientos y registros de sede.	Estandarizar	Estandarizar el registro actos académicos y administrativos y observación historia académica	12/02/2023	30/11/2024	Secretaría de Facultad de todos los sedes o quien haga sus veces	Garantizar la transparencia e integridad en la modificación de las historias académicas en los Sistemas de Información Académica.
Administración	2	Servicio- Solicitudes de movilidad académica	SUIT	Alta demanda de solicitudes de movilidad académica y ausencia de mecanismos eficaces de seguimiento	Desarrollo de módulo de gestión de solicitudes de movilidad académica	Mejorar la accesibilidad y los tiempos de respuesta para la atención y gestión de las solicitudes de movilidad académica	Automatizar	Diseño, Desarrollo e implementación del módulo de Atención de Movilidad Académica estudiantil entrante y saliente en la fase II dando continuidad a la fase I desarrollada en el 2023	10/02/2023	30/11/2024	ORE	Agilidad en la gestión y respuesta al interés de las solicitudes de movilidad académica
Administración	3	Servicio- Talleres grupales en salud	No tramite en el SUIT	El servicio de talleres grupales se encuentra ejecutado a través del procedimiento de LICITACIÓN 000-2023. Desarrollo de acciones individuales y grupales de promoción de la salud, sin embargo a la fecha no se cuenta con la cualificación de este servicio en el portal de información con el fin de identificar aquellos requisitos y demás información para acceder al trámite por parte de los usuarios.	Crear en el portal de información el servicio de talleres grupales en salud, con el fin de que los usuarios puedan consultar los requisitos e información relacionada para acceder a este servicio.	Dar a conocer a los usuarios de Bienestar mejor información acerca del servicio que el fin de que se presenten menos registros al momento de hacer solicitudes relacionadas con este servicio.	Estandarizar	1. Realizar mesas de trabajo con los jefes del área de salud de las sedes de la Universidad con el fin de definir los requisitos del servicio. 2. Diligenciar la ficha del servicio. 3. Enviar al administrador del portal informándole la ficha del servicio para que se cargue la información en información. 4. Socializar el servicio cargado en información con todos los sedes que prestan servicios de salud.	1/02/2024	30/09/2024	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Estandarizar los requisitos necesarios para la prestación del servicio, para que el usuario tenga presente las condiciones bajo las cuales puede solicitar el servicio y para dar a conocer los requisitos por parte de los Funcionarios de Bienestar encargados de la prestación del servicio en caso donde se cambie de personal.
Administración	4	Servicio- atenciones individuales	No tramite en el SUIT	El servicio de atenciones individuales se encuentra ejecutado a través del procedimiento de LICITACIÓN 000-2023. Desarrollo de acciones individuales y grupales de promoción de la salud, sin embargo a la fecha no se cuenta con la cualificación de este servicio en el portal de información con el fin de identificar aquellos requisitos y demás información para acceder al trámite por parte de los usuarios.	Crear en el portal de información el servicio de atenciones individuales en salud en salud, con el fin de que los usuarios puedan conocer los requisitos e información relacionada para acceder a este servicio.	Dar a conocer a los usuarios de Bienestar mejor información acerca del servicio que el fin de que se presenten menos registros al momento de hacer solicitudes relacionadas con este servicio.	Estandarizar	1. Realizar mesas de trabajo con los jefes del área de salud de las sedes de la Universidad con el fin de definir los requisitos del servicio. 2. Diligenciar la ficha del servicio. 3. Enviar al administrador del portal informándole la ficha del servicio para que se cargue la información en información. 4. Socializar el servicio cargado en información con todos los sedes que prestan servicios de salud.	1/02/2024	30/09/2024	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Estandarizar los requisitos necesarios para la prestación del servicio, para que el usuario tenga presente las condiciones bajo las cuales puede solicitar el servicio y para dar a conocer los requisitos por parte de los Funcionarios de Bienestar encargados de la prestación del servicio en caso donde se cambie de personal.

Fuente: comunicación electrónica del día 07 de mayo de 2024

Con el propósito de realizar la consulta de la racionalización de los trámites e identificar aquellos trámites que deban ser objeto de mejora disminuyendo los tiempos de respuesta, requisitos, documentos y costos, evitando así que el ciudadano tenga que asistir a la entidad de manera presencial, la ONCI realizó la verificación en la plataforma SUIT (módulo de “RACIONALIZACION”) evidenció que se encuentra registrado el trámite a racionalizar “Servicio - Solicitudes de movilidad académica”, identificado con el número 61500, como se muestra el detalle del trámite a racionalizar para la vigencia 2024, reporte ejecutado del Sistema Único de Información de Tramites (SUIT), lo cual se describió en el primer seguimiento realizado por la ONCI.

Dado lo anterior, mediante oficio N. 1.011-893-24 del 29 de agosto de 2024, la ONCI solicitó a la VRG los resultados del monitoreo realizado con corte 31 de agosto de 2024, del avance de la actividad registrada en el SUIT, en este

Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe de Seguimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

sentido la Vicerrectoría General a través el oficio (sin consecutivo) del 4 de septiembre suscrito por la asesora de VRG, en donde informó que: “(...) la DRE remite su respuesta a la solicitud mediante correo electrónico del 22 de agosto, con el reporte de monitoreo avances de ejecución. En este la DRE informó un avance del 75%”, como se detalla a continuación:

Ilustración 4 Aspectos de monitoreo de la actividad 61500 realizados por la VRG

I monitoreo- Abril 2024					II monitoreo-Agosto 2024				
Resultados o Evidencias	Fecha Seguimiento	% Avance Racionalización	Descripción del avance	Observaciones o Sugerencias	Resultados o Evidencias	Fecha Seguimiento	% Avance Racionalización	Descripción del avance	Observaciones o Sugerencias
https://docs.google.com/document/d/3ww3bQWdZM7Xw7ABkQmms11XQdM8M2vASQZFRISvnyHw/edit?pli=1	22/04/2024	70%	Se hizo el levantamiento de Información (especificaciones funcionales y no funcionales) de los requerimientos. Se desplegó el formulario de ingreso de información para el módulo; se configuró el módulo y se completaron pruebas internas (laboratorio)		Se adjuntan oficios	20/08/2024	75%	La Dirección de Relaciones Exteriores, con el propósito de encontrar la mejor alternativa para la implementación de los módulos, ha sostenido reuniones con la Dirección Nacional de Estrategia Digital y con la Sección de Aplicaciones de la sede de Medellín para revisar el software que mejor se adapte a las necesidades de los procedimientos asociados a la dependencia." Se anexan oficios de los conceptos emitidos por dichas dependencias.	

Fuente: oficio (sin consecutivo) del 4 de septiembre suscrito por la asesora de VRG

La ONCI al realizar la verificación en SUIT el día 04 de septiembre de 2024, de lo descrito en la gráfica anterior por la VRG, evidenció que la actividad inscrita no se encuentra actualizada en la plataforma dado que tiene consignado un 20% de “Valor ejecutado”. A continuación, se presenta la gráfica como resultado de la consulta:

Ilustración 5 Aspectos generales de la actividad 61500 en el SUIT

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			Orden:	NACIONAL
Sector administrativo:	EDUCACIÓN			Año vigencia:	2024
Departamento:	Bogotá D.C				
Municipio:	BOGOTÁ				

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				MONITOREO					
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación
Planilla Unico- Hq	61500	Movilidad académica	Inscrito	Los trámites relacionados a solicitudes y asesorías de movilidad académica se realiza como y se realiza el examen interno	Diseño y desarrollo de módulo de solicitudes de movilidad académica	Optimizar y facilitar la herramienta de registro, seguimiento y respuesta a la atención de las solicitudes de movilidad académica	Tecnológica	Atención o asesoría actual a través de plataformas tecnológicas	23/02/2023	30/11/2024		Dirección de Relaciones Exteriores		S	20	La Dependencia responsable de la racionalización del trámite reporto para la vigencia 2023 avanza en un 60% correspondiente a: Se realizó el levantamiento de información para el diseño del módulo de asesorías de movilidad académica estudiantil entrante y saliente: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1TE-s8M_E0-jyGmFR3UWkSzqWAlpQCaOGImSpocd8t9yd=620986052 Se encuentran en etapa de desarrollo los módulos previstos para dar inicio a pruebas al 2024	

Fuente: SUIT consulta del 4 de septiembre de 2024

Dado lo anterior, se identificó una diferencia entre lo consignado en el sistema SUIT (20%) y lo registrado en el instrumento de verificación de la VRG (75%). Por lo anterior se recomienda a la VRG precisar el avance con el fin de que exista coherencia de las cifras reportadas conforme a lo indicado en el SUIT y actualizar de manera inmediata la cifra de avance reportada.

De manera adicional, la ONCI considera pertinente advertir que esta actividad viene en ejecución desde la vigencia anterior, ante la imposibilidad de que se culminara el diseño y desarrollo del módulo de solicitudes de movilidad académica en el 2023 alcanzando un avance del 60 %, por lo que, según lo indicado, solo se identifica un 15 % de avance en los meses transcurridos del 2024.

Es así como se indica la necesidad de que la VRG, en conjunto con la DRE aúnen esfuerzos de gestión para culminar



el desarrollo de la actividad a noviembre de 2024.

7. CONCLUSIONES

En el presente corte de seguimiento al PAAC 2024 (mayo a agosto de 2024), la ONCI identificó un avance consolidado del plan de 73,15%, de lo cual se esperaba un avance del 75,55 % (2 puntos porcentuales menos de lo esperado). Respecto al cumplimiento de las actividades al 31 de agosto de 2024, se identificó que 15 actividades del PAAC 2024 lograron el entregable definido, es decir, se ha cumplido el 37,5 % del Plan.

De otro lado se evidenció, tanto en el primer seguimiento realizado por la ONCI como en el actual, debilidades en la planeación de las actividades 4, 5, 6, 13, 14, 15, 21 y 23 del PAAC 2024, las cuales no fueron subsanadas e por la DNPE, ni por las instancias responsables. Por lo anterior, la ONCI definió la **Observación número 1** (Debilidades en la planeación de las actividades 4, 5, 6, 13, 14, 15, 21 y 23 del PAAC 2024)

Así mismo se indica que, se identificaron 3 actividades incumplidas del componente *Racionalización de Trámites*, por lo cual se formuló la **Observación número 2** (Debilidades en el seguimiento al PAAC 2024 y materialización de riesgo de incumplimiento de las actividades 13, 14 y 15.

Adicionalmente, se menciona respecto al seguimiento al SUIT (como parte de la estrategia planteada normativamente), que se identificó una diferencia entre lo consignado en el sistema SUIT (20%) y lo registrado en el instrumento de verificación de la VRG (75%), en relación con el avance de la actividad registrada 61500 (diseño y desarrollo del módulo de solicitudes de movilidad académica). Por lo anterior, se recomienda a la VRG precisar el avance con el fin de que exista coherencia de las cifras reportadas conforme a lo indicado en el SUIT y actualizar de manera inmediata la cifra de avance reportada.

Finalmente, la ONCI considera pertinente advertir que esta actividad viene en ejecución desde la vigencia anterior, ante la imposibilidad de que se culminara el diseño y desarrollo del módulo de solicitudes de movilidad académica en el 2023, alcanzando un avance del 60 % en esa vigencia, por lo que, según lo indicado, solo se identifica un 15 % de avance en los meses transcurridos del 2024. Es así como se indica la necesidad de que la VRG, en conjunto con la DRE aúnen esfuerzos de gestión para dar cumplimiento total al desarrollo de la actividad a noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta las observaciones números 1 y 2 definidas por la ONCI, se indica que el tratamiento se enmarcará en el seguimiento por parte de la Oficina Nacional de Control Interno, a las acciones de mejora definidas por la DNPE y las instancias responsables de la ejecución de las actividades referidas.